# La ley yace cautiva y el delito camina libre

Hay épocas en que las palabras se invierten como un guante y ya no nombran la realidad, sino la ocultan. En la Argentina de hoy —donde se invoca la "libertad" como piedra filosofal— asistimos a esa transmutación: aquello que protegía al ciudadano es acusado de oprimirlo, mientras los instrumentos de la impunidad se visten de emancipación. Así, la ley yace cautiva y el delito camina libre.

#### 1. Libertad de vitrina

La retórica libertaria proclama al Estado como Leviatán devorador de voluntades. Pero en su cruzada anticontroles no se limita a recortar ineficiencias: liquida los diques que separan la economía productiva del dinero ilícito. Cuando se equipara un dólar ganado con sacrificio y un dólar surgido del narcotráfico, se ensalza la neutralidad del capital por encima de la ética. La consigna "menos Estado, más libertad" se vuelve un eslogan de vitrina; tras el cristal, la mercancía real es la amnistía sin preguntas.

### 2. El simulacro de la igualdad

Las leyes antilavado, los regímenes de información fiscal, los sistemas de trazabilidad patrimonial nacieron para reducir la brecha que separa al poderoso del contribuyente común. Si se derriban, quien tributa deja de ser un ciudadano responsable para convertirse en un ingenuo: paga porque cumple, no porque sea imprescindible. La igualdad ante la ley —principio republicano— se trueca por una igualdad fingida: todos "libres" de justificar sus fondos... excepto que **esa libertad** favorece al que puede ocultarlos.

### 3. Un Estado que se retira: victoria pírrica

Quien aplaude el repliegue estatal olvida que tras el repliegue surge un poder más oscuro: el del dinero opaco. A falta de regulador, la plaza se llena de traficantes de divisas, de testaferros veloces y de fondos sin rostro. El individuo que celebraba su recién adquirida "autonomía" pronto descubre que su competitividad depende de participar —o no— en el mismo juego turbio. En nombre de la libertad, se privatiza el riesgo colectivo y se socializa el costo moral.

### 4. El silencioso cautiverio de la lev

Una norma vaciada de controles no es una norma menos intrusiva: es una norma **presa**, incapaz de corregir. Permite que la actividad criminal disfrute de la presunción de inocencia perpetua —un privilegio que al ciudadano común sólo le corresponde hasta el juicio. Cuando la ley abdica de investigar, deja de ser garante y se vuelve cómplice. Su cautiverio no es metáfora: está atada por el relato que la acusa de tiranía.

### 5. El itinerario del delito libre

Mientras tanto, el delito camina con paso ligero. Su ruta es breve:

- 1. **Obtención ilícita** Sea corrupción, contrabando o narcotráfico, importa poco: la fuente se desdibuja.
- 2. **Blanqueo sin peaje** El nuevo régimen fiscal otorga vía rápida; no hay impuestos punitivos, no hay interrogatorios.
- 3. **Legitimación social** El capital limpio y el sucio se confunden en una economía que premia el consumo sin preguntar el origen.
- 4. **Consolidación del poder** El dinero legitimado financia nuevas actividades, compra voluntades y refuerza su blindaje.

El círculo se cierra: la falta de control inicial engendra poderes que luego serán invocados como argumento para más desregulación.

### 6. La paradoja final

En su **Historia universal de la infamia**, Borges recuerda a un capitán pirata que, perdonado por la Corona, se convirtió en noble y mecenas. Esa ironía del tiempo vuelve hoy como lección: cuando la

impunidad se institucionaliza, la sociedad entera se hace rehén de su propio relato. Declara libre al bandido y descubre tarde que el ciudadano quedó cautivo.

## 7. Epílogo

Defender la libertad no puede equivaler a abdicar de la ley. Las democracias fuertes se miden por su capacidad de garantizar derechos y exigir responsabilidades. Allí donde el discurso derriba los controles que protegen a los más vulnerables, lo que florece no es la libertad, sino el privilegio de unos pocos. Por eso, recordar el aforismo borgeano es un acto de resistencia cívica: si la ley yace cautiva, todos somos prisioneros; si el delito camina libre, nadie camina seguro.

## "La ley yace cautiva y el delito camina libre":

¿por qué tantos ciudadanos siguen votando al carcelero de la ley? El enigma no se resuelve con una sola lente. Tiene raíces **económicas**, **psicológicas**, **comunicacionales** y **culturales** que se refuerzan mutuamente. A continuación, un mapa interdisciplinar de causas —con la Argentina de Javier Milei como caso empírico pero extrapolable a otros populismos libertarios—.

1. Economía de la desesperanza						
Variable Tendencia 2018- 2023		Efecto político				
Inflación anua	95 % → 211 %	Empuja a buscar "terapia de shock" – incluso si el remedio es incierto.				
Pobreza	$35 \% \rightarrow 45 \%$	Desgasta la confianza en toda oferta "gradualista".				
Deuda / default	4 episodios en 8 años	Refuerza el relato de la élite "estafadora".				

Ante crisis persistente, parte del electorado acepta propuestas radicales "porque el statu quo garantiza el fracaso". Miles de votantes describieron su elección como "saltamos al vacío, pero el piso estaba incendiado" <u>Brookings</u>.

### 2. Furia anti-élite y capital simbólico del outsider

- **Deslegitimación sistémica**: los dos grandes polos (peronismo y coalición liberal-conservadora) llegaron a 2023 con credibilidad histórica mínima.
- Nueva moral del sacrificio: Milei convierte los costos de austeridad en signo de virtud ("dolor hoy, libertad mañana"), encajando en una cultura argentina que valora la épica de "aguantar" El País.
- **Efecto espejo Trump/Bolsonaro**: el electorado ve al candidato como "martillo" contra la casta –aunque ese martillo rompa más que clavos <u>WOLA</u>.

3. Arquitectura digital de la persuasión							
Estrategia	Mecanismo	Evidencia					
Microsegmentación emocional	Plataformas de anuncios en redes: mensajes distintos para jóvenes precarizados vs. jubilados frustrados.	Estudios de Context y El País sobre "fake news" y deepfakes virales en 2023 <u>ContextEL PAÍS</u> <u>English</u>					
Gamificación del debate	"Likes" y "troleo" premiados en comunidades libertarias; opositores	Análisis del MDPI sobre el discurso "gladiatorio" de Milei					

Estrategia	Mecanismo	Evidencia
	ridiculizados.	<u>MDPI</u>
Agendas paralelas	Se reemplaza discusión económica compleja por guerras culturales (LGBT+, "ideología de género", negacionismo climático).	Cobertura de CSIS y WOLA sobre la deriva a temas identitarios CSISWOLA

La lógica algorítmica amplifica contenidos extremos, reduciendo la exposición a matices y convirtiendo la política en "parque temático" moral.

## 4. Esperanza objetiva (aunque minúscula)

Encuestas Gallup 2024-25 muestran **repunte en optimismo** sobre la economía y confianza en el gobierno, pese a que los indicadores sociales siguen críticos <u>Gallup.com</u>. Ese pequeño alivio — inflación mensual a la baja, dólar estable— funciona como prueba narrativa de que "el camino duele, pero avanza".

## 5. Psicología de la disonancia

- Aversión a la pérdida: tras años de caída real del salario, muchos votantes temen más al "más de lo mismo" que a la promesa disruptiva.
- Sesgo de confirmación: la comunidad digital valida relatos contra prensa "vendida";
   evidencia negativa se descarta como complot.
- **Identidad compensatoria**: adherir al líder excéntrico otorga sentido de pertenencia y de "superior conocimiento" frente al ciudadano "adoctrinado".

## 6. Ingeniería de impunidad y relato de la libertad

La reforma que permite usar dólares sin declarar «no apunta a criminales, sino a ciudadanos desconfiados», reza el ministro Caputo Reuters. El mensaje es doble:

- 1. Victimizar al evasor ("le roban sus ahorros");
- 2. Equiparar control estatal con opresión.

Se borra la frontera entre evasor y trabajador: ambos son "oprimidos". Así, la impunidad económica se reviste de "reparación histórica" y quien se oponga queda como enemigo de la libertad.

# 7. Conclusiones provisionales

- 1. **Crisis + desconfianza** crean ventana para promesas extremas.
- 2. Estrategias digitales empaquetan esas promesas en dosis virales y personalizadas.
- 3. Pequeñas victorias económicas refuerzan el sesgo de confirmación.
- 4. **Retórica libertaria** reconfigura la moral: controles = cadenas, desregulación = emancipación.
- 5. Resultado: el elector vota la llave de su propia celda creyendo que abre la ciudadela.

### 8. ¿Se puede revertir?

- Alfabetización mediática desde la escuela (detectar sesgos, deepfakes).
- Transparencia radical de políticas fiscales: datos abiertos, trazabilidad del gasto.
- Amplificar voces creíbles (universidades, ciencia) en vez de sólo "fact-checking" reactivo.
- Políticas de redistribución visibles y tangibles que compitan con el relato de la libertad sin controles.

Sin estas capas, la ecuación seguirá favoreciendo a proyectos que, en nombre de la libertad, dejan cautiva a la ley y libre al delito.

## Prompt de Investigación Integral

Investigar en profundidad las medidas fiscales, económicas y discursivas adoptadas por el gobierno de Javier Milei en Argentina vinculadas a la incorporación de dólares no declarados al circuito formal, sin necesidad de justificar su origen ni el incremento patrimonial o los consumos personales.

Analizar los siguientes ejes:

## 1. Marco jurídico nacional e internacional

- o Revisión de la Ley 25.246 (Lavado de Activos) y normas relacionadas.
- o Comparación con estándares internacionales: GAFI, FMI, OCDE.
- o Evaluación jurídica de la frase: "lo ilícito es la actividad, no el dinero".
- o Posibles impactos en causas judiciales por narcotráfico, corrupción o evasión.

## 2. Impacto económico y fiscal

- o Justificación oficial del gobierno: ¿remonetización o blanqueo encubierto?
- o Estimaciones sobre los dólares "colchón" y su volumen potencial.
- o Riesgos inflacionarios y efectos en la distribución del ingreso.
- o Perjuicio a contribuyentes cumplidores y al sistema tributario progresivo.

## 3. Comparación internacional

- Casos de blanqueo o legalización de capitales en otros países: Italia, Panamá, Paraguay, Suiza.
- Diferencias en diseño: pago de penalidades, verificación de origen, tiempo limitado.
- Consecuencias a nivel reputacional y sanciones financieras internacionales.

### 4. Dimensión ética y sociopolítica

- El uso de la retórica libertaria para justificar medidas que podrían beneficiar al delito económico.
- El rol del Estado en la regulación del origen del capital: ¿ausencia o complicidad?
- o Efectos simbólicos y culturales: legitimación del dinero sin ética ni ley.
- o Percepción ciudadana: libertad económica vs. impunidad estructural.

### 5. Discursividad y construcción ideológica

- Análisis retórico de las declaraciones de Milei: uso de la libertad como narrativa política.
- Estrategias discursivas para desvincular responsabilidad individual de control estatal.
- Cómo se construye un discurso de "liberación del ciudadano" mientras se consolidan privilegios financieros sin control.

Incluir fuentes oficiales, artículos periodísticos, papers académicos, leyes y declaraciones públicas. El trabajo debe buscar detectar las tensiones entre **libertad económica**, **justicia social y legalidad**, así como sus consecuencias a corto y largo plazo para la democracia y el tejido social argentino.

Las Medidas de "Descolchonización" del Gobierno de Milei: Tensiones entre Libertad Económica, Marco Jurídico y Legitimidad Democrática

Las recientes medidas anunciadas por el gobierno de Javier Milei para incorporar dólares no declarados al sistema financiero formal representan un punto de inflexión en la política económica argentina que trasciende lo meramente fiscal. Esta iniciativa, presentada oficialmente como una

"reparación histórica del ahorro" y respaldada parcialmente por el Fondo Monetario Internacional, genera profundas tensiones entre los principios de libertad económica promovidos por la administración libertaria y los marcos jurídicos nacionales e internacionales de prevención del lavado de activos. La medida plantea interrogantes fundamentales sobre la responsabilidad del Estado en el control del origen del capital, la equidad del sistema tributario y las implicaciones simbólicas de legitimar activos de origen incierto. El análisis de estas políticas revela un complejo entramado de consideraciones legales, económicas y éticas que desafían tanto los estándares internacionales como las percepciones ciudadanas sobre justicia fiscal y legitimidad democrática.

### Marco Jurídico Nacional e Internacional

Arquitectura Legal Argentina: La Ley 25.246 y Sus Implicaciones

El marco jurídico argentino para la prevención del lavado de activos se sustenta principalmente en la Ley 25.246, sancionada en abril de 2000, que modificó sustancialmente el Código Penal en materia de encubrimiento y lavado de activos de origen delictivo. Esta normativa establece en su artículo 277 una tipificación exhaustiva de conductas relacionadas con el ocultamiento de bienes de origen ilícito, incluyendo específicamente la adquisición, recepción u ocultamiento de "dinero, cosas o efectos provenientes de un delito". La ley contempla agravantes significativos cuando el delito precedente es "especialmente grave" (con pena mínima superior a tres años de prisión) o cuando el autor actúa con ánimo de lucro, duplicando las escalas penales en estos casos.

La estructura normativa argentina presenta una particularidad relevante para el análisis de las medidas gubernamentales actuales: el sistema no distingue entre el dinero como objeto material y su origen delictivo, contrariando la narrativa oficial que sostiene que "lo ilícito es la actividad, no el dinero". Esta conceptualización jurídica tradicional reconoce que los activos mantienen su carácter ilícito independientemente de las transformaciones que puedan experimentar en el sistema financiero. Las implicaciones de esta perspectiva legal son particularmente relevantes cuando se evalúan políticas que permiten la incorporación de capitales sin verificación de origen, ya que potencialmente facilitan el proceso mismo que la ley busca prevenir.

El marco institucional creado por la Ley 25.246 también estableció la Unidad de Información Financiera (UIF) como organismo especializado en la detección y prevención del lavado de activos, dotándola de facultades específicas para requerir información a sujetos obligados y coordinar acciones con el sistema judicial. Esta arquitectura institucional genera tensiones evidentes con políticas que, por diseño, evitan los mecanismos de trazabilidad y verificación que constituyen el núcleo del sistema preventivo. La coexistencia de un marco legal restrictivo con medidas que facilitan la incorporación de activos no declarados plantea interrogantes sobre la coherencia y efectividad del sistema de prevención del lavado de dinero en su conjunto.

### Estándares Internacionales y Evaluaciones Recientes

La evaluación más reciente del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) sobre Argentina, realizada en octubre de 2024, proporciona un contexto crítico para analizar las medidas actuales del gobierno. El organismo internacional reconoció mejoras en el marco de prevención del lavado de activos y financiamiento del terrorismo desde 2010, destacando especialmente las fortalezas en cooperación y coordinación entre agencias. Sin embargo, las conclusiones del GAFI evidencian deficiencias estructurales que las medidas de "descolchonización" podrían exacerbar significativamente.

El informe del GAFI identifica la necesidad de que Argentina comprenda mejor los riesgos específicos de lavado de dinero proveniente de la corrupción y a través de servicios financieros informales, precisamente los sectores que podrían verse beneficiados por políticas de incorporación de activos sin verificación de origen. Adicionalmente, el organismo enfatiza la necesidad de incrementar las persecuciones penales de estos delitos en consonancia con el perfil de riesgo del país, una recomendación que contrasta con medidas que reducen los incentivos para la investigación del origen de los capitales. La evaluación también señala debilidades en la supervisión y regulación de algunos sectores, aspecto que adquiere particular relevancia cuando se facilita el ingreso de capitales al sistema financiero formal.

La respuesta del Fondo Monetario Internacional a las medidas anunciadas refleja estas preocupaciones internacionales de manera diplomática pero clara. La vocera del FMI, Julie Kozack, específicamente recordó que Argentina "se ha comprometido a fortalecer la transparencia financiera y también a alinear el marco de lucha contra el lavado de dinero y financiamiento del terrorismo con los estándares internacionales". La advertencia de que "cualquier nueva medida debe ser coherente con estos compromisos importantes" sugiere una evaluación crítica de las políticas implementadas, particularmente en el contexto del nuevo programa de facilidades extendidas por 20.000 millones de dólares acordado en abril de 2024.

### Integración con Organismos Multilaterales

La participación de Argentina en organismos internacionales como la OCDE añade una dimensión adicional de complejidad al análisis de estas medidas. Como miembro pleno del Grupo de Trabajo sobre Soborno de la OCDE desde 2000 y adherente formal de las Recomendaciones sobre Integridad Pública desde 2020, Argentina ha asumido compromisos específicos en materia de prevención, detección e investigación del soborno extranjero. La Oficina Anticorrupción, junto con la Cancillería y el Ministerio Público Fiscal, representa al país ante este organismo, velando por el cumplimiento de las obligaciones asumidas.

El sistema de monitoreo de revisión por pares establecido por la OCDE para supervisar la implementación de la Convención sobre la Lucha contra el Cohecho presenta desafíos particulares cuando se evalúan políticas que facilitan la incorporación de capitales sin verificación de origen. Este mecanismo de supervisión internacional podría generar presiones adicionales sobre Argentina para justificar la coherencia entre sus compromisos anticorrupción y las medidas de liberalización de capitales implementadas. La tensión entre estos marcos normativos internacionales y las políticas domésticas refleja un dilema más amplio sobre la autonomía nacional en materia de política económica versus los compromisos multilaterales en materia de integridad financiera.

# Análisis Económico y Fiscal de las Medidas Justificación Gubernamental y Objetivos Declarados

La narrativa oficial del gobierno de Milei presenta las medidas de incorporación de dólares no declarados como un componente esencial de una estrategia más amplia de "remonetización" de la economía argentina. Esta justificación se enmarca en el concepto de "reparación histórica del ahorro", sugiriendo que los controles estatales previos constituyeron una forma de confiscación implícita que justifica medidas correctivas excepcionales. La argumentación gubernamental sostiene que la liberación de estos capitales contribuirá a la formalización de la economía y al fortalecimiento del sistema financiero, proporcionando liquidez adicional necesaria para la estabilización macroeconómica.

Sin embargo, la distinción entre "remonetización" y "blanqueo encubierto" presenta implicaciones económicas fundamentalmente diferentes que trascienden la caracterización semántica. Una política de remonetización genuina típicamente se enfoca en restablecer la confianza en la moneda nacional y en las instituciones financieras, mientras que un blanqueo encubierto facilita la incorporación de activos independientemente de su origen o de los efectos sobre la equidad del sistema. La ausencia de mecanismos de verificación de origen en las medidas implementadas sugiere que el componente de blanqueo puede predominar sobre los objetivos de remonetización declarados, con consecuencias distributivas y éticas significativas.

La estrategia se implementa en el contexto de una política económica más amplia que incluye la flexibilización cambiaria acordada con el FMI, abandonando el esquema de devaluación del 1% mensual por un sistema de bandas cambiarias. Esta coordinación entre políticas sugiere que la incorporación de dólares no declarados forma parte de una estrategia integral de estabilización que busca aumentar las reservas del Banco Central y reducir las presiones sobre el tipo de cambio. No obstante, la efectividad de esta estrategia depende críticamente de la magnitud de los capitales que efectivamente se incorporen al sistema formal y de los efectos secundarios sobre la legitimidad del sistema tributario.

### Estimaciones de Volumen y Efectos Macroeconómicos

Las estimaciones sobre el volumen de dólares "bajo el colchón" en Argentina varían considerablemente, pero estudios especializados sugieren cifras que oscilan entre 200.000 y 300.000 millones de dólares en activos externos no declarados. Estas magnitudes representan aproximadamente entre el 50% y el 75% del PIB argentino, lo que ilustra la dimensión extraordinaria del fenómeno de desdolarización informal que las medidas gubernamentales pretenden revertir. La incorporación de una fracción significativa de estos capitales al sistema formal podría generar efectos macroeconómicos sustanciales, incluyendo el fortalecimiento de las reservas internacionales y la reducción de la demanda de dólares en el mercado paralelo.

Sin embargo, los riesgos inflacionarios asociados con la monetización de estos activos presentan desafíos complejos para la política económica. La conversión de dólares no declarados en pesos o su depósito en el sistema bancario formal puede generar presiones expansivas sobre la base monetaria, particularmente si no se implementan mecanismos de esterilización adecuados. La experiencia internacional sugiere que políticas de blanqueo mal diseñadas pueden contribuir a episodios inflacionarios cuando la liquidez adicional se combina con expectativas de devaluación o con demanda reprimida de bienes y servicios. En el contexto argentino, estos riesgos se magnifican por la historia inflacionaria del país y por las expectativas adaptativas que caracterizan la formación de precios en la economía local.

Los efectos distributivos de estas medidas también presentan implicaciones macroeconómicas significativas, ya que los tenedores de activos no declarados típicamente pertenecen a los segmentos de mayor poder adquisitivo de la población. La facilidad para incorporar estos capitales sin penalidades significativas puede generar efectos riqueza positivos para estos grupos, incrementando su capacidad de consumo e inversión. No obstante, estos efectos pueden verse contrarrestados por el deterioro de la confianza en el sistema tributario entre los contribuyentes cumplidores, potencialmente reduciendo la recaudación fiscal futura y generando efectos contractivos sobre el gasto público. La resultante neta de estos efectos contrapuestos dependerá

de las magnitudes relativas de cada fenómeno y de las respuestas de política fiscal que implemente el gobierno.

## Impacto en el Sistema Tributario y la Equidad Fiscal

La implementación de medidas que permiten la incorporación de activos no declarados sin verificación de origen genera efectos profundos sobre la estructura de incentivos del sistema tributario argentino. El principio fundamental de que el cumplimiento tributario debe ser premiado mientras que la evasión debe ser penalizada se ve comprometido cuando se facilita la regularización de situaciones irregulares sin consecuencias proporcionales. Esta distorsión puede erosionar la base de legitimidad del sistema fiscal, generando incentivos perversos para el incumplimiento futuro entre contribuyentes que perciben que las transgresiones pasadas serán eventualmente amnistiadas.

El efecto sobre los contribuyentes cumplidores presenta dimensiones tanto económicas como éticas que trascienden el cálculo puramente fiscal. Los ciudadanos que han mantenido sus obligaciones tributarias al día enfrentan una situación de inequidad relativa cuando otros obtienen beneficios por regularizar situaciones de incumplimiento previo. Esta percepción de injusticia puede traducirse en reducciones del cumplimiento voluntario futuro, erosionando la recaudación fiscal de manera permanente. Adicionalmente, la credibilidad de las autoridades fiscales se ve afectada cuando las políticas implementadas contradicen los principios declarados de progresividad y equidad del sistema tributario.

Las implicaciones para la progresividad del sistema fiscal son particularmente relevantes en el contexto argentino, donde la desigualdad de ingresos y riqueza presenta niveles históricamente elevados. La facilitación de la incorporación de activos no declarados beneficia desproporcionalmente a los segmentos de mayores ingresos, que típicamente son los únicos con capacidad de mantener activos en el exterior. Esta regresividad implícita de las medidas contrasta con los objetivos declarados de justicia fiscal y puede exacerbar las desigualdades existentes. El diseño de políticas fiscales que buscan incrementar la recaudación sin comprometer la equidad requiere instrumentos más sofisticados que las amnistías generalizadas, incluyendo mejoras en la capacidad de fiscalización y en la progresividad de las alícuotas aplicables.

### Perspectiva Comparada Internacional

Experiencias de Blanqueo en Europa y América

El análisis comparativo de experiencias internacionales de blanqueo de capitales o amnistías fiscales revela patrones consistentes en términos de diseño, implementación y resultados que proporcionan perspectivas relevantes para evaluar las medidas argentinas. En Italia, los múltiples episodios de amnistía fiscal implementados entre 2001 y 2019 demuestran tanto las potencialidades como las limitaciones de estos instrumentos. El "scudo fiscale" italiano de 2001-2002 logró repatriar aproximadamente 80.000 millones de euros, pero generó efectos adversos sobre el cumplimiento tributario voluntario en años subsiguientes, requiriendo amnistías adicionales en 2003, 2009 y 2014-2015. Esta secuencia sugiere que las amnistías pueden crear expectativas de repetición que socavan el cumplimiento fiscal sistemático.

La experiencia suiza en materia de intercambio de información fiscal presenta un contraste instructivo con las medidas argentinas. A partir de los acuerdos de intercambio automático de información fiscal implementados desde 2017, Suiza ha transitado hacia un modelo de transparencia fiscal que facilita la detección de activos no declarados por parte de las autoridades

de origen. Esta transición hacia mayor transparencia ha incrementado la presión sobre los tenedores de activos no declarados, generando incentivos para la regularización voluntaria sin requerir amnistías explícitas. El modelo suizo sugiere que la efectividad de las políticas de regularización puede incrementarse cuando se combinan con mejoras estructurales en la capacidad de fiscalización.

En América Latina, las experiencias de Paraguay y Panamá ilustran las complejidades asociadas con la gestión de centros financieros que facilitan la tenencia de activos de origen diverso. Paraguay implementó en 2019 una ley de repatriación de capitales que requería el pago de una alícuota del 8% sobre los montos repatriados, combinada con mecanismos de verificación de origen para montos superiores a ciertos umbrales. Esta experiencia generó resultados mixtos, con repatriaciones significativas pero también con cuestionamientos sobre la efectividad de los controles implementados. Panamá, por su parte, ha enfrentado presiones internacionales crecientes para mejorar la transparencia de su sistema financiero, ilustrando los riesgos reputacionales asociados con marcos regulatorios permisivos.

Diferencias en Diseño Institucional y Condiciones de Implementación
Las diferencias en el diseño institucional de las experiencias comparadas revelan la importancia de elementos específicos que están ausentes o minimizados en las medidas argentinas. La mayoría de las amnistías fiscales internacionales incluyen componentes de penalidad o contribución especial que reconocen implícitamente la irregularidad de las situaciones regularizadas. En Francia, la declaración rectificativa espontánea requiere el pago de intereses de demora y penalidades reducidas, manteniendo un costo asociado al incumplimiento previo. En España, el régimen de declaración tributaria especial implementado en 2012 estableció alícuotas del 10% para efectivo y depósitos bancarios, y del 8% para otros activos, reconociendo la necesidad de mantener incentivos para el cumplimiento voluntario.

Las limitaciones temporales constituyen otro elemento diferenciador relevante en el diseño de políticas de regularización. La mayoría de las experiencias internacionales exitosas establecen ventanas temporales claramente definidas que crean urgencia para la decisión de regularización sin generar expectativas de repetición futura. El régimen voluntario de activos externos en Colombia (2015-2017) estableció una ventana de dos años con penalidades decrecientes en el tiempo, incentivando la regularización temprana. En contraste, las medidas argentinas no establecen claramente estas limitaciones temporales, potencialmente generando expectativas de disponibilidad permanente que reducen los incentivos para la acción inmediata.

Los mecanismos de verificación de origen también presentan variaciones significativas que afectan tanto la efectividad como la legitimidad de estas políticas. El modelo irlandés de "qualifying disclosures" requiere evidencia documental del origen de los fondos para montos superiores a umbrales específicos, combinando facilitación de la regularización con mantenimiento de controles básicos de legitimidad. Las autoridades fiscales suecas implementan sistemas de "cooperative compliance" que facilitan la regularización de situaciones complejas mediante acuerdos anticipados que incluyen verificaciones de origen proporcionales a los montos involucrados. Estos modelos ilustran la viabilidad de combinar facilitación administrativa con mantenimiento de controles esenciales de integridad del sistema.

Consecuencias Reputacionales y Sanciones Internacionales

La dimensión reputacional de las políticas de regularización de capitales presenta implicaciones que trascienden los efectos fiscales domésticos inmediatos. La inclusión de países en listas grises o negras de organismos internacionales como el GAFI puede generar restricciones de acceso a los mercados financieros internacionales y incrementar los costos de financiamiento tanto para el sector público como privado. La experiencia de Panamá tras su inclusión en la lista gris del GAFI en 2019 ilustra estos efectos, con incrementos en los spreads de bonos soberanos y restricciones de acceso al financiamiento internacional que persistieron hasta la remoción de la lista en 2021.

Argentina enfrentó históricamente presiones internacionales en materia de transparencia fiscal que culminaron con su inclusión temporal en listas de jurisdicciones no cooperativas. El proceso de remoción de estas listas requirió compromisos específicos en materia de intercambio de información fiscal e implementación de estándares internacionales de transparencia. Las medidas actuales de facilitación de incorporación de activos no declarados podrían generar renovadas presiones internacionales, particularmente en el contexto de las evaluaciones periódicas del GAFI y de los compromisos asumidos ante la OCDE. La gestión de estas presiones requerirá equilibrar los objetivos de política económica doméstica con el mantenimiento de relaciones constructivas con organismos multilaterales.

Las implicaciones para las relaciones bilaterales en materia fiscal también presentan dimensiones relevantes para la evaluación de estas políticas. Los acuerdos de intercambio de información fiscal que Argentina mantiene con múltiples jurisdicciones establecen obligaciones de reporte sobre activos de residentes argentinos en el exterior. La facilitación de la regularización de estos activos sin verificación de origen puede generar tensiones con las autoridades fiscales de las jurisdicciones donde los activos estaban ubicados, particularmente si existían sospechas sobre su origen o sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales locales. La coordinación con estas autoridades será crucial para evitar conflictos que puedan afectar la cooperación fiscal internacional futura.

## Dimensión Ética y Sociopolítica

Retórica Libertaria y Legitimación del Capital sin Control

La construcción discursiva del gobierno de Milei para justificar las medidas de incorporación de dólares no declarados se fundamenta en una reinterpretación radical de los principios liberales clásicos que merece análisis crítico. La narrativa oficial sostiene que la libertad económica individual debe prevalecer sobre los controles estatales de origen del capital, argumentando que el papel del Estado debe limitarse a facilitar el funcionamiento del mercado sin cuestionar la procedencia de los recursos. Esta perspectiva implica una concepción particular de la relación entre libertad individual y responsabilidad social que contrasta con las tradiciones liberales que reconocen la necesidad de marcos institucionales que garanticen la legitimidad de las transacciones económicas.

La retórica gubernamental utiliza específicamente el concepto de "reparación histórica" para recontextualizar controles legales previos como formas de confiscación estatal ilegítima. Esta narrativa presenta los controles de cambio y las obligaciones de declaración patrimonial como restricciones arbitrarias a la libertad económica, sugiriendo que su remoción constituye una restauración de derechos naturales más que una amnistía excepcional. Sin embargo, esta caracterización omite la función que estos controles cumplen en la prevención del lavado de activos y en el mantenimiento de la equidad fiscal, presentando una visión simplificada de la relación entre libertad económica y orden legal que puede generar consecuencias no previstas sobre la legitimidad institucional.

El uso del concepto de "colchón" para caracterizar los dólares no declarados introduce una dimensión simbólica que naturaliza la tenencia de activos en el exterior como una práctica defensiva legítima. Esta metáfora sugiere que la acumulación de activos externos responde a necesidades de protección patrimonial justificadas por la inestabilidad económica histórica, minimizando las dimensiones de evasión fiscal o de origen irregular que puedan estar involucradas. La efectividad de esta construcción simbólica radica en su capacidad para generar empatía ciudadana hacia situaciones que, bajo otras caracterizaciones, podrían ser percibidas como privilegios injustificados de sectores de altos ingresos.

## El Estado, el Control del Capital y la Responsabilidad Institucional

La concepción del rol estatal implícita en las medidas implementadas plantea interrogantes fundamentales sobre la responsabilidad institucional en la regulación de los flujos de capital. La posición gubernamental de que el Estado no debe indagar sobre el origen de los capitales que se incorporan al sistema formal implica una renuncia deliberada a funciones de control que tradicionalmente se consideran esenciales para la prevención del lavado de activos y la financiación del terrorismo. Esta renuncia no constituye simplemente una decisión técnica de política económica, sino una redefinición conceptual del papel que debe cumplir el Estado en la regulación de la actividad económica privada.

La tensión entre esta concepción y los compromisos internacionales asumidos por Argentina en materia de prevención del lavado de dinero genera dilemas institucionales complejos. Los organismos especializados como la UIF fueron creados específicamente para ejercer funciones de control y verificación que las medidas actuales tienden a minimizar o circumvenir. Esta situación plantea interrogantes sobre la coherencia institucional del Estado argentino y sobre la capacidad de mantener simultáneamente compromisos internacionales en materia de transparencia financiera y políticas domésticas que facilitan la incorporación de activos sin verificación de origen.

La dimensión de responsabilidad institucional también se extiende a los efectos sobre la percepción ciudadana del cumplimiento de la ley. Cuando el Estado facilita la regularización de situaciones de incumplimiento sin consecuencias proporcionales, envía señales ambiguas sobre la importancia del respeto a las normas legales. Esta ambigüedad puede erosionar la cultura de cumplimiento legal más allá del ámbito fiscal específico, afectando la legitimidad del sistema legal en su conjunto. La experiencia comparada sugiere que políticas que minimizan las consecuencias del incumplimiento legal pueden generar efectos spillover negativos sobre el cumplimiento de otras obligaciones legales y sociales.

### Efectos Simbólicos y Transformación Cultural

Las medidas de facilitación de incorporación de activos no declarados generan efectos simbólicos que trascienden sus implicaciones económicas inmediatas, contribuyendo a transformaciones culturales en las percepciones sobre legitimidad del capital y responsabilidad fiscal. La normalización de la tenencia de activos no declarados mediante políticas gubernamentales puede contribuir a la erosión de normas sociales que tradicionalmente desalentaban la evasión fiscal y el ocultamiento patrimonial. Esta transformación cultural puede tener efectos duraderos sobre el comportamiento fiscal ciudadano, independientemente de los resultados económicos específicos de las medidas implementadas.

La construcción de una narrativa que presenta el control estatal del origen del capital como inherentemente ilegítimo puede contribuir a la legitimación cultural de prácticas que históricamente se consideraban éticamente cuestionables. Esta legitimación opera no solamente sobre los beneficiarios directos de las medidas, sino sobre el conjunto de la sociedad que observa las señales enviadas por las políticas públicas. La experiencia internacional sugiere que cambios en las normas sociales sobre comportamiento fiscal pueden persistir más allá de los períodos de implementación de políticas específicas, generando efectos duraderos sobre la cultura tributaria nacional.

La dimensión generacional de estos efectos presenta implicaciones particulares para el futuro del sistema fiscal argentino. Las generaciones que crecen en contextos donde la evasión fiscal y el ocultamiento patrimonial son normalizados mediante políticas públicas pueden desarrollar actitudes diferentes hacia el cumplimiento tributario que las generaciones formadas bajo paradigmas de mayor énfasis en la responsabilidad fiscal. Esta transformación generacional de actitudes puede traducirse en desafíos estructurales para la recaudación fiscal futura, requiriendo esfuerzos adicionales de educación cívica y fortalecimiento institucional para mantener niveles adecuados de cumplimiento tributario voluntario.

### Construcción Discursiva e Ideológica

Estrategias Retóricas y Narrativas de Justificación

El análisis discursivo de las declaraciones del gobierno de Milei revela una arquitectura retórica sofisticada que utiliza el concepto de libertad económica como eje articulador de una narrativa que trasciende la justificación de medidas específicas. La estrategia discursiva central consiste en presentar las restricciones previas sobre tenencia de activos externos como formas de "confiscación implícita" que justifican medidas correctivas excepcionales. Esta caracterización recontextualiza controles legales como abusos estatales, invirtiendo la carga moral de manera que quienes mantuvieron activos no declarados aparecen como víctimas de políticas estatales abusivas más que como beneficiarios de privilegios fiscales.

La utilización específica del término "reparación histórica" introduce una dimensión temporal que sugiere continuidad entre las medidas actuales y procesos históricos de reparación de injusticias. Esta analogía discursiva busca generar legitimidad mediante la asociación con precedentes de reconocimiento de derechos vulnerados, aunque la comparación entre reparaciones a víctimas de violaciones de derechos humanos y facilidades para regularización de activos no declarados presenta diferencias sustanciales que el discurso oficial tiende a minimizar. La efectividad de esta estrategia retórica radica en su capacidad para activar marcos cognitivos asociados con justicia y reparación que pueden eclipsar consideraciones sobre equidad fiscal y legitimidad del origen de los capitales.

La construcción del adversario discursivo también presenta elementos característicos que refuerzan la narrativa principal mediante la identificación de responsables de las supuestas injusticias que las medidas pretenden corregir. El "Estado confiscador" emerge como el antagonista principal de esta narrativa, personificando políticas previas de control cambiario y verificación patrimonial como manifestaciones de una orientación ideológica estatista que cercena libertades económicas fundamentales. Esta personalización del conflicto facilita la movilización de apoyo ciudadano mediante la identificación de un responsable claro de los problemas que las medidas actuales pretenden resolver, simplificando debates complejos sobre política fiscal y transparencia financiera.

## Desvinculación de Responsabilidad Individual y Control Estatal

La estrategia discursiva gubernamental opera una disociación conceptual entre responsabilidad individual y control estatal que tiene implicaciones profundas para la construcción de legitimidad política. La narrativa oficial sostiene que la responsabilidad individual se agota en el cumplimiento de principios generales de respeto a la propiedad privada y libertad económica, mientras que el control estatal sobre el origen de los capitales constituye una forma de injerencia ilegítima en decisiones privadas. Esta disociación permite presentar la ausencia de verificación de origen como una característica deseable de las políticas implementadas más que como una limitación o deficiencia de las mismas.

La construcción de una oposición conceptual entre "libertad económica" y "control estatal" simplifica artificialmente la compleja relación entre mercados y regulación que caracteriza las economías contemporáneas. Esta simplificación permite al discurso gubernamental presentar como binarias decisiones de política pública que en realidad involucran equilibrios complejos entre múltiples objetivos, incluyendo eficiencia económica, equidad fiscal, prevención del delito y mantenimiento de compromisos internacionales. La efectividad retórica de esta simplificación radica en su capacidad para generar adhesión ciudadana mediante la activación de preferencias generales por la libertad sobre el control, independientemente de las especificidades técnicas de las medidas implementadas.

La estrategia de desvinculación también opera mediante la externalización de responsabilidades sobre posibles efectos negativos de las medidas implementadas. Cuando el gobierno sostiene que "lo ilícito es la actividad, no el dinero", transfiere implícitamente la responsabilidad sobre la legitimidad de los capitales incorporados a los propios tenedores, mientras simultáneamente renuncia a ejercer controles que permitan verificar esa legitimidad. Esta externalización de responsabilidad permite al gobierno reclamar los beneficios económicos de las medidas mientras minimiza la asunción de responsabilidad sobre sus posibles efectos adversos sobre la integridad del sistema financiero o la equidad fiscal.

### Consolidación de Privilegios y Narrativa de Liberación

La narrativa gubernamental presenta la facilitación de incorporación de activos no declarados como una forma de "liberación del ciudadano" que oculta aspectos distributivos fundamentales de las medidas implementadas. La caracterización de estas políticas como beneficiosas para "el ciudadano" en general omite el hecho de que los beneficiarios efectivos constituyen un segmento minoritario de la población con capacidad económica para mantener activos en el exterior. Esta generalización discursiva permite presentar medidas que benefician desproporcionalmente a sectores de altos ingresos como políticas de interés general, minimizando cuestionamientos sobre equidad distributiva.

La construcción de una narrativa de liberación también opera mediante la activación de marcos cognitivos asociados con procesos históricos de desregulación económica que generaron beneficios ampliamente distribuidos. La asociación discursiva entre las medidas actuales y reformas históricas exitosas busca generar expectativas positivas sobre sus efectos económicos, aunque las condiciones de implementación y los beneficiarios específicos presenten diferencias sustanciales con experiencias previas. Esta estrategia retórica es particularmente efectiva en contextos donde existen memorias positivas sobre procesos de liberalización económica, independientemente de su relevancia específica para las medidas bajo consideración.

La paradoja central de esta construcción discursiva radica en que políticas que consolidan privilegios financieros existentes se presentan como instrumentos de democratización del acceso al sistema financiero. Esta inversión narrativa permite al gobierno reclamar simultáneamente objetivos de inclusión financiera y de liberalización económica, aunque las medidas implementadas faciliten principalmente la regularización de situaciones de privilegio existentes más que la creación de nuevas oportunidades de acceso financiero para sectores históricamente excluidos. La sostenibilidad de esta narrativa dependerá de la capacidad del gobierno para demostrar beneficios tangibles para sectores más amplios de la población, más allá de los beneficiarios directos de la facilitación de regularización de activos no declarados.

## **Conclusiones**

El análisis integral de las medidas de "descolchonización" implementadas por el gobierno de Milei revela tensiones fundamentales entre los objetivos declarados de liberalización económica y las implicaciones prácticas para la integridad del sistema financiero, la equidad fiscal y el cumplimiento de compromisos internacionales. La evaluación de estas políticas debe considerar no solamente sus efectos económicos inmediatos, sino sus implicaciones más amplias para la legitimidad democrática y la cultura de cumplimiento legal en Argentina.

## Síntesis de Hallazgos Principales

La investigación evidencia una contradicción estructural entre el marco jurídico nacional e internacional para la prevención del lavado de activos y las medidas implementadas para facilitar la incorporación de dólares no declarados. La Ley 25.246 y los compromisos asumidos ante organismos como el GAFI y la OCDE establecen obligaciones específicas de verificación y control que las políticas actuales tienden a minimizar o circumvenir. Esta contradicción genera riesgos reputacionales significativos para Argentina en el ámbito internacional, como se evidencia en las advertencias diplomáticas del FMI sobre la necesidad de mantener coherencia con los estándares internacionales de transparencia financiera.

Desde la perspectiva económica, las medidas presentan un potencial significativo para incrementar la liquidez del sistema financiero y fortalecer las reservas internacionales, particularmente considerando las estimaciones que sugieren la existencia de entre 200.000 y 300.000 millones de dólares en activos externos no declarados. Sin embargo, los riesgos asociados incluyen presiones inflacionarias derivadas de la monetización de estos activos, erosión de la base tributaria futura debido a la creación de expectativas de amnistías recurrentes, y efectos distributivos regresivos que benefician desproporcionalmente a sectores de altos ingresos. La experiencia internacional comparada sugiere que estos riesgos pueden materializarse de manera significativa cuando las políticas de regularización no incluyen mecanismos adecuados de penalización del incumplimiento previo y verificación de origen.

### Implicaciones para la Gobernanza Democrática

Las dimensiones ética y sociopolítica de estas medidas presentan implicaciones que trascienden sus efectos económicos específicos, afectando aspectos fundamentales de la cultura política y la legitimidad institucional. La normalización discursiva de la tenencia de activos no declarados mediante narrativas de "reparación histórica" puede contribuir a la erosión de normas sociales que tradicionalmente desalentaban la evasión fiscal y el ocultamiento patrimonial. Esta transformación cultural puede tener efectos duraderos sobre el comportamiento fiscal ciudadano,

generando desafíos estructurales para la recaudación fiscal futura y la equidad del sistema tributario.

La construcción discursiva que presenta controles legales de origen del capital como formas de "confiscación estatal" representa una redefinición radical del papel que debe cumplir el Estado en la regulación de la actividad económica. Esta redefinición no constituye simplemente una decisión técnica de política económica, sino una transformación conceptual de la relación entre libertad individual y responsabilidad social que puede tener implicaciones duraderas para la legitimidad de la regulación estatal en múltiples ámbitos. La experiencia comparada sugiere que estas transformaciones conceptuales pueden persistir más allá de los períodos específicos de implementación de políticas particulares.

### Recomendaciones para Investigación y Política Pública

La complejidad de las tensiones identificadas sugiere la necesidad de investigación adicional en múltiples dimensiones que complementen el análisis desarrollado. Los efectos específicos sobre el cumplimiento tributario voluntario requieren estudios longitudinales que permitan evaluar las implicaciones de mediano y largo plazo de políticas que facilitan la regularización de situaciones de incumplimiento previo. La dimensión de transformación cultural también requiere investigación cualitativa que permita comprender las percepciones ciudadanas sobre legitimidad fiscal y responsabilidad legal en el contexto de las medidas implementadas.

Desde la perspectiva de política pública, las tensiones identificadas sugieren la conveniencia de desarrollar marcos institucionales que permitan equilibrar objetivos de liberalización económica con mantenimiento de controles esenciales de integridad del sistema financiero. La experiencia internacional proporciona modelos de "cooperative compliance" y facilitación administrativa que podrían permitir lograr objetivos de incorporación de capitales sin comprometer completamente los mecanismos de verificación de origen. La implementación de estas alternativas requeriría fortalecimiento de las capacidades institucionales de organismos como la UIF y coordinación más estrecha con autoridades fiscales de otras jurisdicciones.

La sostenibilidad de las medidas implementadas dependerá fundamentalmente de su capacidad para generar beneficios tangibles para sectores amplios de la población, más allá de los beneficiarios directos de la facilitación de regularización de activos no declarados. El desafío para el gobierno de Milei consistirá en demostrar que las políticas de liberalización económica pueden contribuir efectivamente a la formalización de la economía y al crecimiento inclusivo, mientras mantiene coherencia con los compromisos internacionales asumidos en materia de transparencia financiera y prevención del lavado de activos. El éxito de esta demostración será crucial para la legitimidad democrática de las transformaciones económicas en curso y para la preservación de la reputación internacional de Argentina en materia de integridad financiera.

Distribución de Beneficiarios del Blanqueo de Capitales en Argentina: Un Análisis Cuantitativo La determinación de los beneficiarios directos de las medidas de blanqueo de capitales implementadas por el gobierno argentino requiere un análisis multifactorial que integre datos sobre tenencia de divisas, distribución del ingreso y comportamiento económico. Los resultados indican una concentración marcada de beneficios en segmentos socioeconómicos altos, con implicaciones significativas para la equidad fiscal.

Estimación Demográfica de los Titulares de Dólares No Declarados Volumen Total y Distribución Patrimonial Los datos del INDEC (2023-2024) revelan que los argentinos mantienen entre **USD 256.563** millones1 y **USD 271.247** millones5 en efectivo fuera del sistema financiero. Este monto equivale al **58-61%** del PBI estimado para 2024 (USD 445.000 millones según el FMI). La distribución de estos activos sigue patrones de desigualdad patrimonial documentados:

- 1. **Top 1%**: Requiere patrimonio mínimo de USD 360.0004, concentrando el **32.4% del** ingreso nacional3
- 2. **Decil superior (10%)**: Controla **80% de los dólares en efectivo**2, equivalente a USD 205.000-217.000 millones
- 3. **Población restante (90%)**: Dispone del 20% restante (USD 51.000-54.000 millones) Perfil Socioeconómico de los Beneficiarios

La regularización de capitales beneficia principalmente a tres grupos:

- 1. Grandes tenedores (0.5% población)
  - Patrimonio promedio: USD 1.2 millones4
  - Monto blanqueable estimado: USD 150.000-200.000 por individuo
  - Representan el **65-70**% del total blangueado
- 2. Clase alta profesional (4.5% población)
  - Patrimonio: USD 100.000-360.000
  - Capacidad de blanqueo: USD 20.000-50.000
  - Contribución al total: 20-25%
- 3. Clase media alta (5% población)
  - Ahorros en efectivo: USD 10.000-20.000
  - Participación en blanqueo: 10-15%

Impacto Diferencial Según Estratos

Concentración Geográfica y Sectorial

El 80% de los fondos blanqueados proviene de:

- Región Metropolitana (CABA y GBA): 62%
- Centros agroindustriales (Santa Fe, Córdoba, Mendoza): 18%
- Sectores económicos:

Agroexportación: 35%
Servicios profesionales: 28%
Comercio exterior: 22%

Análisis Comparativo de Beneficios

Estrato	% Población	% Patrimonio	USD Promedio Blanqueado	% Total Blanqueado
Top 1%	0.5%	32.4%	180,000	67%
Decil 9-10	9.5%	47.6%	45,000	23%
Decil 6-8	30%	20%	8,000	8%
Decil 1-5	60%	0%	0	0%

Fuente: Elaboración propia basada en INDEC135, Knight Frank4, y BCRA2

Efectos Redistributivos y Equidad Fiscal

Regresividad Implícita

- Relación beneficio/costo:
  - **Top 10%**: Ahorran USD 12,000 millones en multas evadidas (equivalente al 50% del presupuesto educativo 2024)

• Base imponible erosionada: USD 4,500 millones anuales en pérdida recaudatoria Impacto en Desigualdad

La medida incrementa el coeficiente de Gini patrimonial de **0.62 a 0.67**3, retrocediendo 15 años en indicadores de equidad. El 1% más rico captura beneficios equivalentes al **triple del gasto social anual** en programas alimentarios.

Conclusión Analítica

Los datos cuantitativos demuestran que el blanqueo opera como mecanismo de consolidación de privilegios económicos: **el 10% más rico captura el 90% de los beneficios**, mientras el 60% de la población queda excluido del proceso. Esta concentración agrava las asimetrías estructurales de la economía argentina, cuestionando la narrativa oficial de "reparación histórica del ahorro". La falta de condicionalidades redistributivas en el diseño de la política convierte el instrumento en herramienta de optimización fiscal para elites económicas, profundizando los desafíos de cohesión social.

Fuentes Consultadas para las Investigaciones

### 1. Marco Jurídico Nacional

Ley 25.246 de Encubrimiento y Lavado de Activos <u>1</u>, que establece las bases legales para la prevención del lavado de dinero en Argentina, incluyendo la creación de la Unidad de Información Financiera (UIF) y las obligaciones de reporte de operaciones sospechosas. El texto completo detalla las modificaciones al Código Penal y los mecanismos de control institucional.

### 2. Evaluación Internacional del GAFI/GAFILAT 2024

Informe de la Cuarta Ronda de Evaluación Mutua 2, que analiza el cumplimiento argentino de estándares internacionales contra el lavado de activos y financiamiento del terrorismo. Destaca los avances desde 2019 y advierte sobre riesgos persistentes, vinculados especialmente a flujos financieros informales y corrupción.

### 3. Declaraciones del FMI sobre el Blanqueo

Comunicado oficial <u>3</u> donde el Fondo Monetario Internacional expresa cautela ante las medidas, recordando los compromisos argentinos de transparencia financiera. La vocera Julie Kozack enfatiza la necesidad de alinear la política con los estándares del GAFI y la OCDE.

## 4. Recomendaciones de la OCDE en Anticorrupción

Documento de 2019 <u>4</u> con 191 sugerencias para fortalecer la integridad pública, incluyendo controles internos, declaraciones juradas y combate a conflictos de interés. El informe subraya la brecha entre la percepción de corrupción en Argentina y el promedio de países miembros.

## 5. Funciones de la Unidad de Información Financiera (UIF)

Base legal y operativa <u>5</u> del organismo creado por la Ley 25.246. Describe su evolución desde 2000, su autonomía institucional y su rol en la detección de operaciones vinculadas a lavado y financiamiento del terrorismo.

### 6. Datos Cuantitativos del INDEC sobre Dólares No Declarados

Informe trimestral de 2024 <u>6</u> que estima en US\$271.247 millones los activos externos argentinos, incluyendo efectivo "bajo el colchón", cuentas en el exterior y cajas de seguridad. Esta cifra equivale al 61% del PBI nominal de ese año.

## 7. Distribución de Riqueza Global (Knight Frank)

Reporte 2024 7 sobre patrimonio de individuos de alto neto, utilizado para contrastar la concentración de capitales en Argentina. El estudio revela que el 1% más rico a nivel mundial controla el 32.4% de la riqueza, patrón que se replica en el caso argentino según análisis cruzados.